



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Septiembre Treinta (30) de Dos Mil Veintiuno (2.021).-

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : JUAN CARLOS DONADO CAAMAÑO
DEMANDADO : JORGE LUIS CARREÑO JIMENEZ Y OTRO.
RADICACION : 47-707-40-89-001-2019-00074-00

Presentado por la parte demandante el avalúo realizado al predio objeto de medida cautelar en el presente asunto, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 444 del Código General del Proceso, córrasele traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para que presente sus observaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 059 de fecha 01/10/2021 se notificó
el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.